

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez la presente demanda de sucesión, informándole que la demandante señora Teresa de Jesús Vanegas, allega memorial solicitando la suspensión de partición del presente proceso de sucesión, hasta tanto se decida la segunda instancia dentro del proceso de Nulidad de Contrato con Radicado No. 2018-00215-00. Sírvasse disponer. Obando, Valle, marzo 03 de 2023.


CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaría



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Obando, Valle del Cauca, marzo tres (03) de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Resuelve Solicitud
Auto No. **192**
Proceso: Liquidatario Sucesión
Demandante: Diana Marcela Vanegas
Teresa de Jesús Vanegas
Causante: Luis Alfonso Vanegas Hernández
María Aurora Ríos de Vanegas
Radicación: 2019-00007-00

En los términos del informe de secretaría que antecede y una vez revisada por parte del despacho la presente actuación, se advierte que la demandante señora Teresa de Jesús Vanegas, allega memorial solicitando la suspensión del trabajo de partición de la presente sucesión, hasta tanto se decida la segunda instancia

dentro del proceso de Nulidad de Contrato, bajo el radicado No. 2018-00215-00, adelantado en este mismo despacho judicial, petición que se despacha de manera desfavorable, por cuanto la demandada se encuentra representada por apoderado judicial, quien deberá presentar todas las solicitudes a fin de ser atendidas, de conformidad al artículo 73 del C. G del P.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca;

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la solicitud elevada por la señora Teresa de Jesús Vanegas, en calidad de demandante dentro del presente proceso por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia judicial.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente decisión de la forma consignada en el Artículo 295 del C.G.P. en concordancia con el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022, esto es, por Estados electrónicos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES



CONTINUA AUTO No. 192 del 03/03/2023